

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 EXP. 012PP640804-012PP640805  
 MAG/ALK/



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, -1 JUL 2020

EXENTO N° 210 / . VISTOS:

Estos antecedentes; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de abril de 2020; el oficio ORD. DBSN. N° 242 de 03 de junio de 2020, de la División de Bienes Nacionales; Decreto (Exento) N° 569, de 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio ORD. GABM. N° 154 de 5 de junio de 2020, de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razón

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 569, de 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, cuatro inmuebles ubicados en la región de Tarapacá para el desarrollo de proyectos de energía, aprobándose asimismo las bases especiales de la propuesta pública.

Que el aviso de prensa del llamado a la propuesta pública fue publicado en el diario «El Mercurio» y el diario «La Estrella de Iquique», el día 5 de enero de 2020.

Que la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 21 de abril de 2020 simultáneamente en dependencias de la I. Municipalidad de Vitacura, ubicada en avenida Bicentenario, 3800, Vitacura y en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, ubicada en calle Aníbal Pinto, 375, ciudad de Iquique.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, no se presentaron ofertas para los inmuebles fiscales individualizados en los números 1.- y 2.- del acápite I de la parte dispositiva del Decreto Exento N° 569, de 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que no habiéndose cumplido ninguno de los supuestos establecidos en las Bases que regularon la Licitación Pública y en armonía con lo informado por la División de Bienes Nacionales, se estima procedente declarar desierta la propuesta pública respecto de los inmuebles señalados en los números 1.- y 2.- del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 569, de 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales.

**D E C R E T O:**

**I.-** Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 569, de 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, por las razones señaladas en los considerandos, respecto de los siguientes inmuebles fiscales señalados en los números 1.- y 2.- del acápite I de su parte dispositiva:

1.- Inmueble denominado Alto Patache, ubicado en Ruta A-750 altura km. 15, sector de Alto Patache, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el Plano N° 01101-2.146-C.R., con una superficie de 261,24 hectáreas; amparado por inscripción global a favor del Fisco que rola a Fs. 1078 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011.

2.- Inmueble denominado Pampa Pareja, ubicado en Planta Fotovoltaica Cóndor 2, Estación Pampa Pareja, comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el Plano N° 01107-2016- C.R., con una superficie de 202,49 hectáreas; amparado por inscripción global a favor del Fisco que rola a Fs. 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.

**II.-** La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ, Ministro de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



**ALVARO PILLODO IRRIBARRA**  
Subsecretario del Ministerio de Bienes Nacionales



- DISTRIBUCIÓN:**
- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Tarapacá.
  - Div. Bienes Nacionales.
  - División de Catastro.
  - Unidad de Catastro Regional.
  - Depto. Enaj. Bienes.
  - U. Decretos.
  - Estadística.